

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5684 A CORUÑA

Edicto.

Don José Javier García Valentín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I declaración concurso 0000618/2010 se ha dictado a instancias de "Confecciones Teruca, S.L." B-15724602 en fecha 19 de enero auto de declaración de concurso cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal don José Allegue Seoane.

A Corua, 2 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110009668-1